

Anexo I
Fondos concursables ANII, criterios y tasa de aprobación

FONDOS CONCURSABLES ANII	Bases de la convocatoria	Requisitos del investigador	Grilla/pautas de evaluación		Incidencia de la trayectoria del investigador
<p>Investigación aplicada: Fondo María Viñas</p> <p>Cantidad de proyectos financiados convocatoria 2023: 43 de 133.</p> <p>Los fondos María Viñas cuentan con dos modalidades que abren alternadamente cada año. La principal diferencia radica en los destinatarios del proyecto: la modalidad I está dirigida a investigadores consolidados, mientras que la modalidad II está dirigida a investigadores iniciados en proceso de consolidación académica como investigador independiente.</p>	<p>Investigación aplicada en todas las áreas del conocimiento.</p> <p>Además, financiamiento a proyectos adicionales que contribuyan a la adaptación y/o mitigación del Cambio Climático.</p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Aval de la institución proponente y las organizaciones participantes (en caso de haberlas). -Formulario de la institución contraparte (en caso de haberla). -Responsable y corresponsable uruguayos o extranjeros radicados en el país. -El responsable y el corresponsable científico podrán presentar solamente un proyecto por convocatoria. Los responsables o corresponsables no podrán presentarse simultáneamente al Fondo Clemente Estable y Fondo María Viñas en sus convocatorias 2023 bajo dichos roles, aun cuando se trate de proyectos diferentes. -Se podrá ser responsable o corresponsable científico de hasta dos proyectos de investigación con 	<p>Equipos liderados por investigadores consolidados</p> <p>La definición de investigador consolidado para esta convocatoria se asemejará a la determinada en los requisitos del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) para los niveles I, II y III, donde se estipula que el investigador debe poseer un nivel académico de doctorado o producción equivalente. No es un requisito pertenecer al SNI.</p>	<p>Evaluación de aplicabilidad 40%</p>	<p>Descripción y relevancia del problema 30%</p> <p>Aplicabilidad y aproximación a la solución del problema planteado 40%</p> <p>Involucramiento de los actores relevantes 30%</p>	<p>-Formación del responsable científico y del equipo de investigación;</p> <p>-Participación de mujeres en roles de liderazgo en el equipo de investigación;</p>
			<p>Evaluación técnica 60%</p>	<p>Originalidad y aporte al área de conocimiento 25%</p> <p>Claridad conceptual y factibilidad de la propuesta 50%</p> <p>Equipo de investigación 25%</p>	

	<p>financiamiento nacional (ANII, CSIC, INIA, etc.) en ejecución simultánea.</p> <p>-El responsable y el corresponsable científico del proyecto deberán tener una dedicación mínima al proyecto de 10 horas semanales.</p> <p>-Presentación CV de todos los participantes del proyecto.</p> <p>-Ningún integrante nacional del equipo de investigación (rol responsable, corresponsable, investigador y becario) podrá superar las 60 horas semanales considerando todas las actividades laborales en que se desempeñan (incluyendo las horas docentes o de otros trabajos públicos o privados).</p> <p>Duración: 36 meses Financiamiento: Hasta UYU 1.900.000.</p>		<ul style="list-style-type: none"> -Aplicabilidad de la propuesta -Calidad académica -Aporte al área de conocimiento -Originalidad -Factibilidad técnica y económica de la propuesta -Perspectiva de género como variable de análisis en el proyecto -Formación del responsable científico y del equipo de investigación -Participación de mujeres en roles de liderazgo en el equipo de investigación -Formación de RRHH en el marco del proyecto -Adecuación del presupuesto solicitado -Aspectos éticos. <p>Para proyectos que indiquen contribución a la mitigación y/o adaptación al Cambio Climático en esta etapa se tendrá en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Pertinencia / relevancia del problema climático específico que se busca resolver; -Si se identifica claramente el contexto de mitigación / adaptación; -Si se establece claramente el vínculo entre los resultados esperados del proyecto y la contribución a la resolución del problema climático descrito; -El impacto que potencialmente tiene el proyecto en la mitigación y/o adaptación al Cambio Climático; -Si los impactos pueden medirse a través de indicadores. 	
<p>Investigación aplicada: Fondo María Viñas. Modalidad II</p>	<p>Requisitos: Igual que el Fondo María Viñas modalidad I, con la única diferencia de que el responsable y</p>	<p>Investigadores iniciados en proceso de consolidación</p>	<p>Igual que el Fondo María Viñas 1, con la diferencia de que no se evalúa perspectiva de</p>	<p>Formación del responsable científico y del equipo de investigación</p>

<p>Cantidad de proyectos financiados convocatoria 2022: 34 de 123.</p>	<p>corresponsable del proyecto deberá tener una dedicación mínima al proyecto de 20 horas semanales.</p> <p>Duración: 24 meses Monto máximo: UYU 1.200.000</p>	<p>académica como investigador independiente. Podrán postular a esta convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> - investigadores categorizados en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI1) en el nivel Iniciación o en el nivel I en su primer período bajo esta categoría. - aquellos investigadores que no pertenezcan al SNI siempre que: <ul style="list-style-type: none"> a. no hayan finalizado su doctorado antes del 31 de diciembre del 2014, b. no hayan sido categorizados en el SNI en los niveles II y III, y c. no hayan sido categorizados más de un período en el nivel I. <p>Se tomará en cuenta la categorización en el SNI al 31 de diciembre del 2021.</p> <p>No podrá presentarse como responsable o corresponsable científico un investigador que haya sido responsable, o corresponsable, de un proyecto aprobado en el marco de las modalidades para investigadores consolidados del Fondo Clemente Estable o Fondo María Viñas.</p>	<p>género como variable de análisis en el proyecto ni participación de mujeres en roles de liderazgo.</p>	
---	--	---	---	--

<p>investigación básica: Fondo Clemente Estable</p> <p>Cantidad de proyectos financiados convocatoria 2023: 53 de 208</p> <p>Los fondos Clemente Estable cuentan con dos modalidades que abren alternadamente cada año. La principal diferencia radica en los destinatarios del proyecto: la modalidad I está dirigida a investigadores consolidados, mientras que la modalidad II está dirigida a investigadores iniciados en proceso de consolidación académica como investigador independiente.</p>	<p>Investigación básica en todas las áreas del conocimiento. Requisitos:</p> <p>-Aval de la institución proponente y las organizaciones participantes (en caso de haberlas) y Formulario de la institución contraparte (en caso de haberla).</p> <p>-Responsable y corresponsable uruguayos o extranjeros radicados en el país.</p> <p>-El responsable y el corresponsable científico podrán presentar solamente un proyecto por convocatoria. Los responsables o corresponsables no podrán presentarse simultáneamente al Fondo Clemente Estable y Fondo María Viñas en sus convocatorias 2023 bajo dichos roles, aun cuando se trate de proyectos diferentes.</p> <p>-Se podrá ser responsable o corresponsable científico de hasta dos proyectos de investigación con financiamiento nacional (ANII, CSIC, INIA, etc.) en ejecución simultánea.</p> <p>-El responsable y el corresponsable científico del proyecto deberán tener una dedicación mínima al proyecto de 10 horas semanales.</p> <p>-Presentación CV de todos los participantes del proyecto.</p> <p>-Ningún integrante nacional del equipo de investigación (rol responsable, corresponsable, investigador y becario) podrá superar las 60 horas semanales considerando todas las actividades laborales en que se desempeñan (incluyendo las horas docentes o de otros trabajos públicos o privados).</p> <p>Duración: 36 meses Monto máximo: UYU 1.900.000.</p>	<p>Equipos liderados por investigadores consolidados</p> <p>La definición de investigador consolidado para esta convocatoria se asemejará a la determinada en los requisitos del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) para los niveles I, II y III, donde se estipula que el investigador debe poseer un nivel académico de doctorado o producción equivalente. No es un requisito pertenecer al SNI.</p>	<p>Evaluación técnica (no aparece el porcentaje)</p>	<p>Originalidad y aporte al área de conocimiento 25%</p>	<p>-Formación del responsable Científico y del equipo de investigación</p> <p>-Participación de mujeres en roles de liderazgo en el equipo de investigación</p> <p>Criterios de evaluación: -Calidad académica</p> <p>-Aporte al área de conocimiento</p> <p>-Originalidad</p> <p>-Factibilidad técnica y económica de la propuesta</p> <p>-Perspectiva de género como variable de análisis en el proyecto (solo si corresponde)</p> <p>-Formación del responsable Científico y del equipo de investigación</p> <p>-Formación de RRHH en el marco del proyecto</p> <p>-Participación de mujeres en roles de liderazgo en el equipo de investigación</p> <p>-Adecuación del presupuesto solicitado;</p> <p>-Aspectos éticos</p> <p>-Plan de gestión de datos</p> <p>En el juicio global de estos criterios, se generan dos categorías: proyectos de excelencia académica y proyectos no excelentes.</p>
			<p>Evaluación comité técnico (no aparece el porcentaje)</p>	<p>Claridad conceptual y factibilidad de la propuesta 50%</p>	
			<p>Equipo de investigación 25%</p>	<p>Presupuesto (sin porcentaje)</p>	
			<p>Contribución a la formación de recursos humanos (sin porcentaje)</p>	<p>Aspectos éticos (sin porcentaje)</p>	
			<p>Plan de gestión de datos (sin porcentaje)</p>		

<p>Investigación básica: Fondo Clemente Estable Modalidad II</p> <p>Cantidad de proyectos financiados convocatoria 2022: 56 de 147</p>	<p>Investigación básica en todas las áreas del conocimiento.</p> <p>Requisitos: Igual que el Fondo Clemente Estable Modalidad I, con la única diferencia de que el responsable y corresponsable del proyecto deberá tener una dedicación mínima al proyecto de 20 horas semanales.</p> <p>Duración: 24 meses Monto máximo: UYU 1.200.000</p>	<p>Investigadores iniciados en proceso de consolidación académica como investigador independiente. Podrán postular a esta convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> - investigadores categorizados en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI1) en el nivel Iniciación o en el nivel I en su primer período bajo esta categoría. - aquellos investigadores que no pertenezcan al SNI siempre que: <ul style="list-style-type: none"> a. no hayan finalizado su doctorado antes del 31 de diciembre del 2014, b. no hayan sido categorizados en el SNI en los niveles II y III, y c. no hayan sido categorizados más de un período en el nivel I. 	<p>Evaluación técnica (no aparece el porcentaje)</p> <p>Evaluación comité técnico (no aparece el porcentaje)</p>	<p>Originalidad y aporte al área de conocimiento 25%</p> <p>Claridad conceptual y factibilidad de la propuesta 50%</p> <p>Equipo de investigación 25%</p> <p>Presupuesto (no aparece el porcentaje)</p> <p>Contribución a la formación de recursos humanos (no aparece el porcentaje)</p> <p>Aspectos éticos (no aparece el porcentaje)</p>	<p>Formación del responsable científico y del equipo de investigación.</p> <p>Criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Calidad académica -Aporte al área de conocimiento - Originalidad - Factibilidad técnica y económica de la propuesta - Formación del responsable científico y del equipo de investigación - Adecuación del presupuesto solicitado
<p>Fondo Sectorial Innovagro</p> <p>Convocan ANII, Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA) y Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de Uruguay (MGAP)</p> <p>Convocatoria abierta</p>	<p>Área agropecuaria y agroindustrial. Desarrollo de oportunidades de las cadenas agroindustriales, preferentemente exportadoras.</p> <p>Los proyectos deberán estar enmarcados en una de las líneas prioritarias: Recursos naturales, economía circular, producción y ambiente/ Socioeconomía, información y mercados/ Gestión de riesgos y seguros agropecuarios/ Tecnologías de la información y agricultura digital/ Inocuidad alimentaria/ Salud animal/ Bioinsumos para la nutrición vegetal/ Diferenciación y agregado de valor</p> <p><u>Dos modalidades:</u></p>	<p>Modalidad I: Al menos uno de los grupos deberá estar radicado en Uruguay. Cada grupo deberá contar con por lo menos un investigador con producción científica relevante y capacidad comprobada para liderar grupos de investigación y formar recursos humanos.</p> <p>Modalidad II: proyectos conjuntos de al menos una empresa privada y al menos una institución nacional de</p>	<p>La evaluación tendrá en cuenta aspectos de calidad técnica y de relevancia. A fin de evaluar estos últimos se tomarán en cuenta temas tales como la importancia y oportunidad del problema a resolver, la generación de conocimientos o capacidades en áreas poco desarrolladas en el país, entre otros.</p> <p>Evaluación en 4 etapas:</p> <p>1) Análisis de elegibilidad. Aquellas propuestas no elegibles serán eliminadas del proceso de evaluación</p>	<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Se podrá ser responsable o corresponsable científico de hasta dos proyectos de investigación con financiamiento nacional (ANII, CSIC, etc.) en ejecución simultánea. -El responsable y el corresponsable científico del proyecto deberán tener una dedicación mínima en este de 10 horas semanales. -Será obligatoria la presentación de los CV de todos los participantes del proyecto. 	

	<p>Modalidad 1: grupos de investigación avalados por instituciones nacionales públicas o privadas sin fines de lucro, preferentemente interinstitucionales, con probada trayectoria en I+D+i.</p> <p>Se cubre el 100% del costo, por un máximo de UYU 4.000.000.</p> <p>Modalidad 2: proyectos conjuntos de al menos una empresa privada y al menos una institución nacional de investigación.</p> <p>Se apoya con hasta el 80% del costo total del proyecto, por un máximo de UYU 5.000.000. La empresa pone el 20% restante.</p> <p>Duración: En ambas modalidades los proyectos podrán tener una duración de hasta 36 meses.</p>	<p>investigación. Tendrán prioridad los proyectos presentados por más de una empresa del sector productivo y más de una institución académica o de investigación.</p>	<p>2) Evaluación de pertinencia y priorización de las ideas de proyecto de acuerdo a los criterios establecidos en estas bases.</p> <p>3) Etapa de evaluación técnica de proyectos a cargo del Comité de Evaluación y Seguimiento (CES).</p> <p>4) A cargo del Comité de Agenda (CA). Este priorizará aquellas propuestas que cumplan con los requisitos de calidad analizados por el CES y presentará su recomendación de los proyectos seleccionados al Directorio de la ANII.</p>	<p>-Los investigadores nacionales deberán presentar su CV en formato CVUy actualizado.</p> <p>-Ningún integrante nacional del equipo de investigación podrá superar las 60 horas semanales considerando todas las actividades laborales en que se desempeña (incluyendo las horas docentes o de otros trabajos públicos o privados).</p> <p>-Las empresas participantes (en caso de haberlas) deberán estar al día con sus obligaciones tributarias.</p> <p>-Se deberá adjuntar el comprobante de presentación ante el Comité de Ética para aquellos proyectos en que corresponda y la firma del contrato estará condicionada a la aprobación final del Comité.</p> <p>-Toda obra resultante o relacionada con los proyectos seleccionados deberá ser depositada en el repositorio digital de acceso abierto de la institución de filiación en Uruguay del responsable del proyecto o, en su defecto, en el repositorio institucional de la ANII.</p> <p>-Los resultados de la investigación serán compilados en un informe técnico final a presentar ante la ANII.</p>
--	--	--	---	---

<p>Fondo Sectorial de Educación: CFE Investiga Convoa ANII y el Consejo de Formación en Educación (CFE)</p> <p>Convocatoria abierta</p>	<p>Requisitos: grupos de investigación cuyo responsable o corresponsable Científico sea docente del CFE con una dedicación de al menos 20 horas. Se valorará la asociación con otras instituciones nacionales, públicas o privadas, sin fines de lucro dedicadas a la investigación.</p> <p>-El proyecto deberá contar con el aval de la institución proponente y de las organizaciones participantes (en caso de haberlas).</p> <p>-El responsable o corresponsable científico podrá presentar solamente un proyecto por convocatoria y no podrá participar bajo ningún otro rol en otras postulaciones.</p> <p>-Se podrá ser responsable o corresponsable científico de hasta dos proyectos de investigación con financiamiento nacional en ejecución simultánea, pero no se podrá ser responsable o corresponsable científico de más de un proyecto de las convocatorias CFE Investiga en ejecución simultánea.</p> <p>-El responsable y el corresponsable científico del proyecto deberán tener una dedicación mínima al proyecto de 10 horas semanales.</p> <p>-Todos los investigadores radicados en instituciones nacionales deberán tener el CVUy actualizado.</p> <p>-Ningún integrante del equipo de investigación radicado en una institución nacional podrá superar las 60 horas semanales considerando todas las actividades laborales en que se desempeña (incluyendo las horas docentes o de otros trabajos públicos o privados).</p> <p>-Líneas prioritarias: Didáctica- Práctica en la Profesión de Educadores/Educación y Aprendizaje Permanente/Educación, tecnologías digitales y ambientes de aprendizaje/Otros entornos de enseñanza y aprendizaje.</p> <p>Duración: 12 meses Financiamiento: Hasta UYU 800.000.</p>	<p>Responsable o corresponsable Científico sea docente del CFE con una dedicación de al menos 20 horas. La participación de docentes del CFE no podrá ser inferior al 60% del equipo de investigación. Se valorará que los equipos estén integrados por participantes con distintos niveles de formación y experiencia en investigación.</p>	<p>Evaluación de pertinencia (no aparece porcentaje)</p> <p>Evaluación técnica (no aparece el porcentaje)</p> <p>Evaluación global (no aparece el porcentaje)</p>	<p>-Contenido técnico-científico 40%</p> <p>-Contribuciones e impacto del proyecto 30%</p> <p><u>Recursos para la ejecución del proyecto 30%</u></p>	<p>-Participación de investigadores jóvenes en los equipos</p> <p>El proceso de evaluación constará de cuatro etapas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Análisis de elegibilidad 2) Evaluación de pertinencia por el CES. 3) Evaluación técnica por el CES. Puede recurrir a evaluadores externos. 4) Priorización. La priorización tendrá en cuenta aspectos tales como la participación de investigadores jóvenes en los equipos, contemplar en lo posible todas las líneas de investigación definidas, distribución territorial, temas innovadores no explorados en el contexto nacional y proyectos que presenten mayor impacto y alcance para la comunidad educativa.
--	--	---	---	--	---

<p>Fondo Sectorial ANII-GSK</p> <p>Cantidad de proyectos financiados convocatoria 2023: 2 de 8 propuestas pasaron a la etapa de presentación de proyectos, que cierra el 20 de febrero.</p>	<p>ANII y GLAXOSMITHKLINE URUGUAY S.A. (GSK), financian propuestas en áreas específicas de neurociencia e investigación inmunológica para el descubrimiento de dianas, elucidación del mecanismo de acción molecular o biomarcadores en un proyecto de investigación transnacional multidisciplinario.</p> <p>Requisitos:</p> <p>-El responsable o corresponsable científico podrá presentar solamente un proyecto por convocatoria.</p> <p>-Se podrá ser responsable o corresponsable científico de hasta dos proyectos con financiamiento nacional en ejecución simultánea.</p> <p>-El responsable o corresponsable científico del proyecto deberá tener una dedicación mínima de 10 horas por semana.</p> <p>-Será obligatoria la presentación de los CV de todos los participantes del proyecto.</p> <p>-Ningún integrante del equipo de investigación podrá superar las 60 horas semanales considerando todas las actividades laborales en que se desempeñen (incluyendo las horas docentes o de otros trabajos públicos o privados).</p> <p>-Toda obra resultante o relacionada con los proyectos seleccionados deberá ser depositada en el repositorio digital de acceso abierto de la institución de filiación en Uruguay del responsable del proyecto, o en su defecto en el repositorio institucional de ANII.</p> <p>Duración: 36 meses</p> <p>Monto máximo: UYU 10.000.000.</p>	<p>Grupos de investigación preferentemente multidisciplinarios, pertenecientes a instituciones nacionales, públicas o privadas sin fines de lucro, entre cuyas actividades se encuentra la de investigación.</p>	<p>Dos fases de la evaluación:</p> <p>Etapas de evaluación:</p> <p>Etapas de evaluación:</p> <p>1) Análisis de elegibilidad</p> <p>2) Evaluación de pertinencia y priorización. Análisis de: ajustes de la propuesta a la definición de investigación básica; alineación de los objetivos de la propuesta con los objetivos propuestos por ANII y GSK; relevancia de la temática abordada. En caso de considerarse necesario, el CA podrá mantener entrevistas con los postulantes. Como resultado de esta etapa se seleccionarán aquellas ideas que sean de mayor prioridad de acuerdo a los lineamientos establecidos por ANII y GSK, las cuales serán invitadas a formular el proyecto completo.</p> <p>3) Evaluación técnica, a cargo del CES, que podrá recurrir a evaluadores externos. Las postulaciones tendrán al menos dos evaluaciones técnicas realizadas por pares. Las evaluaciones serán insumos importantes para el CES, pero en ningún caso tendrán naturaleza vinculante con los dictámenes del proceso de evaluación.</p>	<p>-Capacidad técnica del equipo: se tendrá en cuenta tanto la trayectoria del investigador responsable como la de los grupos de investigación involucrados.</p> <p>-Carácter interdisciplinario de la investigación: se valorará un adecuado abordaje multidimensional de la propuesta, así como la formación, experiencia e interdisciplinariedad de los equipos involucrados en el proyecto.</p> <p>-Perspectiva de género: participación de mujeres en roles de liderazgo en el equipo de investigación y la inclusión de la dimensión de género como variable de análisis en el proyecto.</p>
---	--	--	---	--

			<p>Criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Contenido científico-técnico. -Carácter novedoso del conocimiento a alcanzar. -Capacidad técnica del equipo -Carácter interdisciplinario de la investigación. -Investigación ética. -Perspectiva de género. -Se dará prioridad a proyectos con evaluación de muestras traslacionales que incluyan como componente datos longitudinales. <p>4) Última etapa de priorización, a cargo del CA. Para la priorización se tomará en cuenta el enfoque estratégico del proyecto considerando el alineamiento con el objetivo de la convocatoria.</p>	
<p>Fondo Sectorial de Energía</p> <p>Convocatoria 2023: 16 de 24 perfiles de proyecto pasaron a la etapa de formulación de proyecto completo, que cerró el 8 de febrero de 2024.</p>	<p>Proyectos de I+D+I que potencien o fortalezcan capacidades del sector energético nacional. Financiar proyectos que solucionen los desafíos presentados por las instituciones socias del Fondo Sectorial de Energía (FSE)</p> <p>Dos modalidades:</p> <p><u>-Desafíos:</u> Estudio de alternativas para tratamientos de agua para usos en la Refinería La Tijera/ Obtención de agua acondicionada con energías renovables/Fortalecimiento del proceso de aireación extendida en Refinería/Almacenamiento con baterías/Hidrógeno verde y derivados/Eficiencia energética/Movilidad</p>	<p>Las soluciones deberán ser presentadas por personas, empresas, Centros Tecnológicos, Universidades y diversas instituciones generadoras de conocimientos, en forma individual o asociadas, que deberán estar radicadas en el país.</p>	<p>Evaluación de ideas de proyecto:</p> <p>a) <u>Evaluación técnica</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Impacto positivo de la idea 30% 2- Presentación de la idea 50% 3- Equipo de trabajo 20% <p>b) <u>Evaluación de propuesta económica:</u> el máximo puntaje se otorgará a la oferta más baja.</p> <p>Evaluación de proyectos (fase actual)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Grado de ajuste a la solución (sin porcentaje) 2- Mérito innovador 15% 	<p>Capacidad del equipo de trabajo: el proponente de la solución deberá demostrar que dispone de las capacidades para llevarlo a cabo, es decir, que dispone de los recursos humanos capaces de gestionar y supervisar las actividades establecidas en el proyecto.</p>

	<p>Eléctrica/Descarbonización/Aprovechamiento de energías renovables</p> <p><u>-Asistencia técnica:</u> estudio/ análisis de proyectos de uso de energía eléctrica interrumpible de bajo costo variable. En la presente convocatoria se incorpora el Fondo de Innovación en Energías Renovables (REIF).</p> <p>Duración de desafíos: máximo 12 meses. Financiamiento total o parcial (no aparece monto)</p> <p>Duración de asistencia técnica: máximo 120 días. Financiamiento total o parcial (no aparece monto)</p>		<p>3- Viabilidad técnica 30%</p> <p>4- Impacto en la eficiencia, alcance y calidad del servicio 10%</p> <p>5- Viabilidad legal y ambiental 5%</p> <p>6- Capacidad del equipo de trabajo 15%</p> <p>7- Plan de trabajo 15%</p> <p>8- Viabilidad económica financiera</p> <p>9- Juicio global</p>	
<p>Fondo Sectorial de Educación: Inclusión digital educación en nuevos horizontes</p> <p>Convocatoria 2023: 4 propuestas modalidad A (de 6 en total) y 6 de la modalidad B (de 7 en total) pasaron a la etapa de formulación de proyecto completo, que cierra el 15 de febrero de 2024.</p>	<p>Proyectos de investigación que aporten datos originales con respecto a los conocimientos ya existentes en el ámbito de la enseñanza y el aprendizaje, mediados por tecnologías digitales, que puedan estar vinculados a aspectos sociales o educativos del Ceibal.</p> <p>Requisitos: Igual a los fondos anteriores, con el agregado de que:</p> <p>Es obligación de los proponentes de los proyectos de investigación financiados mantener actualizada la información respecto a sus proyectos en los sitios o plataformas que les serán oportunamente indicados. Asimismo, en todas las instancias en las cuales se presente el proyecto, se difundan sus resultados en diversos formatos o se realice cualquier actividad relacionada con este, se deberá mencionar que el proyecto es apoyado por el Fondo Sectorial de Educación de la ANII y la Fundación Ceibal en su modalidad Inclusión Digital, así como se deberá identificar al proyecto por su nomenclatura y contemplar los lineamientos sobre el uso de las marcas de la ANII y de la Fundación Ceibal.</p> <p>Duración: Los proyectos podrán tener una duración de entre 8 y 24 meses. Se priorizarán proyectos que no superen los 16 meses de duración.</p>	<p>Investigadores o grupos de investigación radicados en instituciones nacionales o internacionales, públicas o privadas.</p> <p>En caso de que el postulante sea una institución radicada en el exterior, esta deberá contar con una contraparte nacional y, por lo tanto, el proyecto tendrá dos instituciones proponentes.</p>	<p>Dos fases de presentación de propuestas: fase 1 de idea proyecto y fase 2 de proyecto completo.</p> <p>Etapas proceso evaluación y criterios:</p> <p>1) Elegibilidad</p> <p>2) Pertinencia y priorización:</p> <p>-Relevancia y relación del proyecto con los temas prioritarios, y con las líneas generales y estratégicas del Ceibal y de la ANEP.</p> <p>-En el caso de la modalidad A, se valorará también que: las propuestas estén orientadas a la educación media, incluyan un componente relacionado a la formación en educación/formación docente y propongan metodologías de investigación aplicadas.</p> <p>-Se favorecerán las iniciativas de menor duración, que no superen los 16 meses.</p> <p>-Se valorará la inclusión de la perspectiva de género y de abordaje a situaciones de discapacidad.</p> <p>-Se priorizarán aquellos proyectos que supongan un potencial impacto o efectos tangibles que redunden en acciones o</p>	<p>-Capacidad técnica del equipo: Trayectoria tanto del investigador responsable como de los grupos de investigación involucrados.</p> <p>-Carácter interdisciplinario de la investigación: Adecuado abordaje multidimensional de la propuesta; formación, experiencia e interdisciplinariedad de los equipos involucrados en el proyecto.</p> <p>-Interinstitucionalidad del grupo de investigadores: Alianzas institucionales y trabajos en red relevantes respecto a los objetivos definidos</p>

	<p>Monto máximo: UYU 2.900.000. (80% del total del proyecto). Contrapartida mínima de las instituciones beneficiarias: 20% de la inversión prevista en el proyecto.</p>		<p>iniciativas sostenibles en el país o en los países involucrados, así como en el contexto educativo.</p> <p>3) Evaluación técnica y de aplicabilidad</p> <p>Aplicabilidad: -Identificación clara del problema a ser abordado y su relevancia. -Generación de nuevo conocimiento aplicable, traducido en propuestas o productos. Se valorará la definición de acciones de transferencia al Ceibal y a la ANEP. -Alternativas de aplicación sugeridas en el proyecto. -Efectos tangibles en el país o en los países involucrados y en el contexto educativo. -Posibilidades de replicabilidad y escalamiento</p> <p>Aspectos técnicos: -Claridad y coherencia entre objetivos generales y específicos de la propuesta, metodología y resultados esperados; estrategia de investigación y viabilidad. -Carácter novedoso del conocimiento. -Potencial del proyecto para ser escalable y replicable en otros contextos educativos a nivel internacional. -Capacidad técnica del equipo. -Carácter interdisciplinario de la investigación. -Financiamiento: Se valorará positivamente contar con vías complementarias de financiamiento.</p>	
--	--	--	--	--

			<ul style="list-style-type: none"> -Interinstitucionalidad del grupo de investigadores. -Claridad y pertinencia de los resultados. -Sostenibilidad. -Se valorará la inclusión de la perspectiva de género en las propuestas. -Se valorará la perspectiva inclusiva de estudiantes en situación de discapacidad. -Las cuestiones éticas deberán ser identificadas y presentadas en el formulario de postulación. <p>4) Recomendación final</p>	
<p>Fondo Sectorial Energía I+D Modalidad 1</p> <p>Cantidad de proyectos financiados convocatoria 2022: 8 de 21.</p>	<p>Proyectos de investigación y desarrollo en el área de energía.</p> <p>Requisitos: Igual a los anteriores, adicionando que: Toda obra resultante o relacionada con los proyectos seleccionados deberá ser depositada en el repositorio digital de acceso abierto de la institución de filiación en Uruguay del responsable del proyecto, o en su defecto en el repositorio institucional de ANII.</p> <p>Duración: 24 meses. En algunos casos, se podrá llegar a 36 meses (ejemplo al incluir una beca de doctorado).</p> <p>Financiamiento: 100% del costo total del proyecto, sin monto máximo.</p>	<p>Grupos de investigación avalados por instituciones nacionales públicas o privadas sin fines de lucro, dentro de cuyas actividades estén incluidos la investigación, el desarrollo o la innovación</p>	<p>Dos fases de presentación de propuestas: fase 1 de idea proyecto y fase 2 de proyecto completo.</p> <p>Etapas de evaluación de proyectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Elegibilidad 2) Pertinencia y priorización (tomando ideas proyecto y quedan solo algunos seleccionados para pasar a la fase de proyectos) 3) Evaluación técnica de proyectos. Criterios: -Calidad académica; -Originalidad; -Capacidad técnica del equipo de investigación; -Contribuciones e impacto -Estrategia de difusión, transferencia, propiedad y uso de los resultados -Perspectiva de género -Factibilidad técnica y económica de la propuesta -Aspectos éticos 4) Priorización de proyectos. 	<p>-Capacidad técnica del equipo de investigación</p> <p>-Perspectiva de género</p>

<p>Fondo Sectorial de Salud: Investigación clínica</p> <p>Cantidad de proyectos financiados convocatoria 2022: 5 de 24.</p>	<p>Proyectos de investigación clínica que contemplen aspectos de atención en salud con alta tecnología, eficacia y eficiencia en gastos.</p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -El proyecto deberá contar con el aval de la institución proponente y las organizaciones participantes (en caso de haberlas). -El responsable y/o co-responsable científico deberán ser uruguayos o extranjeros, radicados en el país. -El responsable y/o corresponsable científico podrá presentar solamente un proyecto por convocatoria bajo dichos roles. -Se podrá ser responsable y/o corresponsable científico de hasta dos proyectos con financiamiento nacional (ANII, CSIC, INIA, etc.) en ejecución simultánea. -El responsable y/o corresponsable científico del proyecto deberá tener una dedicación mínima en este de 10 horas semanales. -Será obligatoria la presentación de los CV de todos los participantes de la propuesta. -Las empresas deberán estar al día con sus obligaciones tributarias. <p>Duración: 12 meses Monto máximo: UYU 1.800.000</p> <p>Para el caso de proyectos presentados por instituciones académicas el subsidio será de hasta el 100%. Para proyectos presentados por empresas o instituciones privadas no académicas se concederá un financiamiento máximo del 50%.</p>	<p>Grupos de investigación pertenecientes a instituciones nacionales, públicas o privadas sin fines de lucro, así como empresas o instituciones privadas que estén radicadas en el territorio nacional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Etapa 1: Análisis de elegibilidad: requisitos formales -Etapa 2: Evaluación de pertinencia. A cargo del CES. Los proyectos pertinentes serán aquellos proyectos de investigación que se ajusten al objetivo de la convocatoria. Los proyectos no pertinentes no continuarán en el proceso de evaluación y su investigador responsable será informado al respecto. -Etapa 3: Evaluación técnica. En esta etapa se tomará en cuenta: <ul style="list-style-type: none"> - Calidad académica; - Originalidad; - Capacidad técnica del equipo de investigación; - Interinstitucionalidad del grupo de investigadores; - Carácter interdisciplinario de la investigación; - Perspectiva de género - Factibilidad técnica y económica de la propuesta - Aspectos éticos -Etapa 4: Priorización de proyectos: Para la priorización se tomará en cuenta el enfoque estratégico del proyecto considerando el alineamiento con el objetivo de convocatoria. 	<ul style="list-style-type: none"> - Capacidad técnica del equipo de investigación. - Carácter interdisciplinario de la investigación. - Perspectiva de género.
<p>Fondo de Investigación e Innovación en Economía Circular</p> <p>Cantidad de proyectos financiados convocatoria 2021: 10 de 36.</p>	<p>Fomentar las capacidades de investigación e innovación, a través de la implementación de los principios de la economía circular.</p> <p>Temáticas:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Desarrollo de innovaciones que hagan posible una mayor circularidad en procesos productivos y/o modelos de negocio en todos los sectores productivos. 	<p>Organizaciones y empresas del sector privado, pudiendo ser de todos los tamaños, y estar radicadas en el país. Se incluyen las cooperativas productoras de bienes y servicios cuya producción tenga como destino el mercado.</p>		

	<p>b) Apoyo al desarrollo de soluciones innovadoras en la cadena de valor alimentaria.</p> <p>2 tipos de apoyo: vouchers circulares y desarrollo e implementación de la innovación en economía circular.</p>			
	<p>VOUCHERS CIRCULARES Financiamiento: Hasta UYU 640.000. (70% del presupuesto del proyecto) Duración: 12 meses</p>		<p>Criterios de evaluación: a) Pertinencia: Los proyectos deben tener directa relación con los objetivos que persigue el instrumento. (33%) b) Consistencia: Las actividades del proyecto deben ser plenamente consistentes con los problemas o necesidades que la organización pretende superar. (33%) c) Capacidad: La organización que presenta el proyecto debe disponer de las capacidades para llevarlo a cabo, es decir, debe disponer de los recursos humanos capaces de gestionar y supervisar las actividades establecidas, y de los recursos financieros de la contraparte. (33%)</p>	<p>La organización que presenta el proyecto debe disponer de las capacidades para llevarlo a cabo, es decir, debe disponer de los recursos humanos capaces de gestionar y supervisar las actividades establecidas</p>
	<p>DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LA INNOVACIÓN EN ECONOMÍA CIRCULAR Financiamiento: Hasta UYU 2.200.000, (70% del presupuesto del proyecto) Duración: 12 meses Para los proyectos que la organización beneficiaria se presente en conjunto con una institución de investigación y desarrollo nacional, el financiamiento no reembolsable será de hasta UYU 2.800.000</p>		<p>Criterios de evaluación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mérito innovador (20%) 2. Viabilidad técnica (20%) 3. Impacto de la Economía Circular (15%) 4. Identificación del mercado (10%) 5. Impacto con resiliencia (10%) 6. Capacidad del equipo de trabajo (10%) 7. Plan de trabajo (10%) 8. Presupuesto (5%) 9. Asociatividad (N/A) 10. Viabilidad legal y ambiental (N/A) 	<p>La proponente deberá demostrar que dispone de las capacidades para llevarlo a cabo, es decir, que dispone de los recursos humanos capaces de gestionar y supervisar las actividades establecidas en el proyecto.</p>

<p>Fondo Sectorial de la Carne</p> <p>Cantidad de proyectos financiados convocatoria 2021: 1 de 7.</p>	<p>Propuestas para cumplir el desafío del Sistema Electrónico de Información de la Industria Cárnica (SEIIC), seleccionando las más adecuadas para desarrollar proyectos a ser financiados.</p> <p>Los desafíos son problemas relevantes que afectan la eficiencia, el alcance o la calidad en los productos y servicios de la institución, y sus soluciones deben ser proyectos innovadores o bien proyectos de investigación y desarrollo.</p> <p>Duración: de 6 a 9 meses.</p> <p>Financiamiento: Hasta UYU \$ 4.500.000 (100% del total del presupuesto)</p>	<p>Podrán ser beneficiarios de este llamado personas físicas y jurídicas generadoras de conocimiento, de origen nacional o extranjero.</p> <p>Podrán presentarse individualmente, o asociadas a otras organizaciones nacionales o extranjeras como empresas, centros tecnológicos y/o a institutos de investigación públicos o privados.</p>	<p>Etapas del concurso:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Llamado a perfiles. 2) Selección de perfiles de aquellos que pasarán a formular el proyecto completo. 3) Formulación de proyectos de perfiles seleccionados. 4) Evaluación técnica de la solución. 5) El Comité de agenda realizará la selección final de los proyectos a financiar. <p>Criterios de evaluación (no aparecen porcentajes):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Mérito innovador 2) Viabilidad técnica 3) Viabilidad legal y ambiental 4) Capacidad del equipo de trabajo. 6) Plan de trabajo. 7) Costo de la solución 8) Impacto de la solución presentada. 	<p>La proponente de la solución deberá demostrar que dispone de las capacidades para llevarlo a cabo, es decir, que dispone de los recursos humanos capaces de gestionar y supervisar las actividades establecidas en el proyecto.</p>
--	--	--	---	--

<p>Fondo Sectorial de Seguridad Ciudadana</p> <p>Cantidad de proyectos financiados convocatoria 2020: 7 de 13.</p>	<p>Proyectos de investigación enmarcados en las temáticas establecidas (violencia basada en género/mercados ilegales y grupos criminales/sistema de justicia), cuya ejecución se traduzca en propuestas o insumos que puedan aplicarse o transferirse al contexto de la seguridad ciudadana.</p> <p>Requisitos: iguales a los anteriores.</p> <p>Duración: entre 6 y 10 meses. Se priorizarán aquellos de menor duración.</p> <p>Financiamiento: Hasta UYU \$1.100.000.</p>	<p>Grupos de investigación radicados en instituciones nacionales públicas o privadas sin fines de lucro. Se priorizará la asociación con instituciones extranjeras para desarrollar su investigación.</p>	<p>Etapas de evaluación de proyectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Elegibilidad 2) Pertinencia (aplicabilidad y viabilidad, ajuste a las líneas temáticas propuesta, viabilidad de acceso a datos otorgados por el MI) 3) Evaluación técnica de proyectos (contenido científico-técnico, carácter novedoso del conocimiento a alcanzar, capacidad técnica del equipo, interinstitucionalidad del grupo de investigadores, investigación ética y calidad y pertinencia de los resultados) 4) Selección de proyectos, priorizando la excelencia académica y la relevancia del proyecto, vinculada con el impacto que el resultado del proyecto puede tener en materia de políticas públicas. <p>Ponderaciones evaluación técnica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contenido técnico científico 40% • Contribuciones e impacto del proyecto 30% • Recursos para la ejecución del proyecto 30% 	<p>Capacidad técnica del equipo: Trayectoria tanto del investigador responsable como de los grupos de investigación involucrados.</p> <p>Interinstitucionalidad del grupo de investigadores: Alianzas institucionales y trabajos en red relevantes a los objetivos definidos.</p>
<p>Fondo de investigación Corea-Uruguay: investigación en Biotecnología</p> <p>Convocatoria 2020: 2 de 2 proyectos financiados.</p>	<p>Investigaciones científicas o técnicas en el área de biotecnología, entre grupos de investigación uruguayos y grupos de investigación coreanos de la Universidad Nacional de Seúl. Áreas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo y caracterización de microorganismos para el enriquecimiento de componentes funcionales utilizando productos agrícolas. 	<p>Grupos de investigación pertenecientes a instituciones nacionales, públicas o privadas sin fines de lucro, entre cuyas actividades se encuentre la de investigación.</p>	<p>Etapas de presentación de propuestas:</p> <p>-Etapa 1: Presentación de ideas de proyecto por parte de la contraparte nacional.</p> <p>-Etapa 2: Presentación de proyectos en conjunto con la contraparte de la Universidad Nacional de Seúl.</p> <p>Etapas de evaluación de proyectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Elegibilidad 	<p>Se tendrá en cuenta tanto la trayectoria del investigador responsable como la de los grupos de investigación involucrados.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de cultivos de soja resistentes a la sequía. <p>Requisitos: igual a los anteriores.</p> <p>Duración: 9 meses</p> <p>Financiamiento: monto máximo por proyecto es de UYU 4.300.000. El financiamiento máximo para el proyecto realizado en Uruguay es UYU 2.150.000.</p>		<ol style="list-style-type: none"> 2) Pertinencia (alineación con los objetivos y relevancia del proyecto) 3) Evaluación técnica de proyectos (contenido científico-técnico, carácter novedoso del conocimiento a alcanzar y capacidad técnica del equipo) 4) Selección de proyectos, teniendo cuenta el enfoque estratégico y alineamiento con las temáticas y objetivos de la convocatoria. 	
--	---	--	--	--

<p>Fondo Sectorial en Primera Infancia</p> <p>Convocatoria 2020: se aprobaron para su financiamiento 8 de 23 propuestas.</p>	<p>Proyectos que contribuyan a la resolución de problemas de la primera infancia en Uruguay.</p> <p>Requisitos: iguales a los anteriores.</p> <p>Se financiarán proyectos de investigación en dos modalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Investigación cuantitativa: proyectos que exploren exclusivamente bases ENDIS. • Investigación cuantitativa y cualitativa: proyectos que complementen investigación cuantitativa (descrita en el punto A), con estudios cualitativos. <p>Investigación cuantitativa</p> <p>Duración: 12 meses Financiamiento: UYU 400.000</p> <p>Investigación cuantitativa y cualitativa</p> <p>Duración: 12 meses Financiamiento: UYU 600.000.</p>	<p>Grupos investigación, en el marco de instituciones nacionales, públicas y/o privadas sin fines de lucro, así como en organizaciones de la sociedad civil que tengan incluida la investigación dentro de sus actividades.</p> <p>Se asignará especial reconocimiento a la asociación de instituciones nacionales con grupos pertenecientes a instituciones de otros países.</p>	<p>Etapas de evaluación de proyectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Elegibilidad 2) Pertinencia (alineación con los objetivos y relevancia del proyecto) 3) Evaluación técnica de proyectos (contenido científico-técnico, carácter novedoso del conocimiento a alcanzar, capacidad técnica del equipo e interinstitucionalidad de los investigadores) 4) Selección de proyectos, teniendo cuenta el enfoque estratégico y alineamiento con las temáticas y objetivos de la convocatoria. Criterios: <ul style="list-style-type: none"> -Aplicabilidad y utilidad de la propuesta para la mejora de la política pública en primera infancia - Análisis comparado de las bases de ambas cohortes de la ENDIS con otras bases de datos Nacionales - Análisis comparado de las bases de ambas cohortes de la ENDIS con otras bases de datos internacionales - Utilización de registros administrativos - Complementación de la información de las bases ENDIS con otras técnicas cualitativas. <p>Ponderaciones evaluación técnica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contenido técnico científico 40% • Contribuciones e impacto del proyecto 40% • Recursos para la ejecución del proyecto 20% 	<p>Capacidad técnica del equipo: Trayectoria tanto del investigador responsable como de los grupos de investigación involucrados.</p> <p>Interinstitucionalidad del grupo de investigadores: Alianzas institucionales y trabajos en red relevantes a los objetivos definidos.</p>
--	---	---	--	---

<p>Fondo Sectorial de Salud Animal</p> <p>Cantidad de proyectos financiados convocatoria 2020: 10 de 30.</p>	<p>Proyectos de investigación de excelencia para encontrar soluciones a las principales enfermedades que afectan la salud de bovinos y ovinos, que limitan la productividad de los sistemas ganaderos y lecheros del país.</p> <p>Requisitos: igual a los anteriores, con el agregado de que:</p> <p>Toda obra resultante o relacionada con los proyectos seleccionados deberá ser depositada en el repositorio digital de acceso abierto de la institución de filiación en Uruguay del responsable del proyecto, o en su defecto en el repositorio institucional de ANII.</p> <p>Duración: hasta 48 meses Financiamiento: 100% del proyecto, hasta UYU 5.400.000.</p>	<p>Grupos de investigadores, preferentemente interinstitucionales, con probada trayectoria en I+D+i. Al menos uno de los grupos deberá estar radicado en Uruguay.</p> <p>En el caso de proyectos que incluyan formación en maestrías o doctorados, se financiarán hasta 2 becas de maestría o 1 de doctorado, las cuales se registrarán bajo el Reglamento General del Sistema Nacional de Becas.</p>	<p>Etapas de evaluación de proyectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Elegibilidad. Requisitos formales + todas las propuestas deberán ser llevadas a cabo por grupos interinstitucionales de investigadores. 2) Pertinencia (alineación con los objetivos, identificación del problema objetivo en relación con los temas definidos de la convocatoria y contribución de la propuesta a la resolución del problema vinculado) 3) Evaluación técnica de proyectos (contenido científico-técnico, carácter novedoso del conocimiento a alcanzar, capacidad técnica del equipo e interinstitucionalidad de los investigadores) 4) Selección de proyectos, teniendo cuenta el enfoque estratégico y alineamiento con las temáticas y objetivos de la convocatoria. <p>Ponderaciones evaluación técnica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contenido técnico científico 50% • Contribuciones e impacto del proyecto 35% • Recursos para la ejecución del proyecto 15% 	<p>Cada grupo deberá contar con por lo menos un investigador con producción científica relevante y capacidad comprobada para liderar grupos de investigación y formar recursos humanos.</p> <p>Capacidad técnica del equipo: trayectoria tanto del investigador responsable como de los grupos de investigación involucrados.</p> <p>Interinstitucionalidad del grupo de investigadores: alianzas institucionales y trabajos en red relevantes para los objetivos definidos. Atendiendo a las diferentes áreas de la propuesta, se valorarán la interacción de esfuerzos interinstitucionales y el grado de participación de otras instituciones de investigación nacionales o internacionales en el proyecto.</p>
<p>Fondo Sectorial de Investigación a partir de datos</p> <p>Cantidad de proyectos financiados convocatoria 2018: 16 de 29.</p>	<p>Proyectos de investigación orientados a la generación de conocimiento aplicado a partir de la explotación de datos nacionales disponibles.</p> <p>Requisitos: igual que los anteriores.</p> <p>Duración: 12 meses. En casos bien fundamentados, podrá extenderse hasta 24 meses.</p>	<p>Investigadores avalados por instituciones nacionales públicas, privadas o de la sociedad civil sin fines de lucro.</p>	<p><u>Etapas de presentación de propuestas:</u></p> <p>-Etapa 1: Presentación de ideas de proyecto. -Etapa 2: Presentación de proyectos.</p> <p><u>Etapas de evaluación de proyectos:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Elegibilidad. Requisitos formales. 2) Pertinencia y priorización. 	<p>Capacidad técnica del equipo: trayectoria tanto del investigador responsable como de los grupos de investigación involucrados.</p>

	<p>Financiamiento: dos modalidades. Proyectos de hasta UYU 1.000.000 y proyectos de hasta UYU 2.000.000.</p>		<p>3) Evaluación técnica de proyectos (contenido científico-técnico, carácter novedoso del conocimiento a alcanzar y capacidad técnica del equipo)</p> <p>4) Selección de proyectos, teniendo cuenta el enfoque estratégico y alineamiento con las temáticas y objetivos de la convocatoria.</p>	
--	---	--	--	--